

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 047/2026, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Federico Jose BUSTABER, DNI N° 37.283.077**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento de Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Federico Jose BUSTABER, DNI N° 37.283.077**, en las siguientes asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial:

Tercer Nivel: ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES.

Cuarto Nivel: MECÁNICA Y MECANISMOS.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencia en la siguiente asignatura, el citado estudiante deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

ECONOMÍA DE LA EMPRESA: Unidades 5, 6 y 7.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 256

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

